

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES DIRECTIVAS, EJECUTIVAS, PROFESIONALES Y EMPRESARIAS

5.- CAPÍTULO. EMPRENDER EN FEMENINO

La articulación racional de las relaciones entre hombres y mujeres es uno de los factores que más influyen en el desarrollo y bienestar de una sociedad. Los indicadores de desarrollo que utiliza Naciones Unidas incluyen la situación de las mujeres porque existe una correlación evidente entre desarrollo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La articulación racional de estas relaciones responde a criterios basados en la razón y en la realidad social, no en la naturaleza o la costumbre.

El concepto "**Emprender en femenino**" tiene como objetivo fomentar la actividad empresarial de las mujeres. Antes de aproximarnos al perfil de la mujer emprendedora y a los aspectos a considerar en el emprendizaje femenino, vamos a analizar algunos aspectos formales que es conveniente conocer.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, establece los fundamentos para hacer posible la igualdad en todos los ámbitos de la vida, entre ellos el económico. Asimismo, el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011**, aprobado en Diciembre de 2007, recoge, entre sus objetivos, la promoción de la iniciativa emprendedora de las mujeres.

Este Plan Estratégico desarrolla cuatro principios rectores, que guían el diseño de las actuaciones del Plan:

- La redefinición del **modelo de ciudadanía** en términos de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- El **empoderamiento** de las mujeres en cuanto a su acceso a la toma de decisiones, así como la revalorización de la aportación de las mujeres a la sociedad.
- La **transversalidad** de la perspectiva de género que implica integrar la igualdad en los objetivos de todas las políticas públicas.
- La **innovación científica y tecnológica** como fuente de progreso en la que deben participar las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

El **empoderamiento de las mujeres** hace referencia al sentido de valorar y fortalecer sus formas de hacer, de ejercer el poder y de relacionarse. El concepto de empoderamiento posee una doble vertiente. Por una parte, se refiere a la capacidad de las mujeres para acceder a aquellos puestos donde se toman decisiones. Por otra, a la revalorización de la aportación de las mujeres.

Este concepto, al igual que el de ciudadanía, se vincula directamente con el de autonomía, es decir, con la capacidad de las mujeres para adoptar sus propias decisiones. La autonomía va más allá de la mera independencia (entendida como sentimiento subjetivo), ya que precisa de un pacto: no basta con que sea asumido por las propias mujeres, sino que tiene que ser reconocido por la sociedad en su conjunto. La estrategia de empoderamiento de las mujeres abarca actuaciones en las áreas de educación, empleo, participación económica y política, y fortalecimiento personal y asociacionismo, de manera simultánea e interrelacionada.

Requiere, asimismo, desarrollar el concepto de corresponsabilidad más allá de la conciliación. Si la conciliación se entiende como la posibilidad de que las mujeres compatibilicen la esfera privada y la pública (laboral, política y social), el concepto de corresponsabilidad se refiere a la necesidad de que hombres y mujeres, titulares de los

mismos derechos, se erijan, al tiempo, en responsables de similares deberes y obligaciones en los escenarios público y privado, en el mercado laboral, en las responsabilidades familiares y en la toma de decisiones.

5.1. Beneficios del autoempleo

Algunos rasgos del perfil general de las mujeres emprendedoras explican las razones por las que las éstas inician un proceso emprendedor de autoempleo y los beneficios que por tanto, más valoran.

- La mujer que emprende un proceso de negocio lo hace mayoritariamente antes de los 30 años o alrededor de los 40, a diferencia del hombre que lo suele hacer mayoritariamente antes de los 30.
- La mujer casada emprende más que el resto de mujeres que se encuentran en otro estado civil. Esto mismo sucede con los hombres.
- La mujer emprendedora no suele tener hijos, pero cuando los tiene son en la mayoría de los casos dos. Esto mismo sucede con los hombres.
- Las mujeres que emprenden y son madres a la vez lo hacen mayoritariamente a partir de que sus hijos son mayores de 10 años. A diferencia de la mujer, en el hombre que emprende y tiene hijos, la edad de éstos no influye tanto como en el caso de la mujer.
- Sin que sea un factor determinante en el desarrollo de la actividad emprendedora, tanto la mujer como el hombre que emprenden acuden de forma significativa al auxilio que proporcionan otros miembros de la familia, especialmente los abuelos, para poder conciliar la vida familiar y laboral.
- La mujer que emprende de forma mayoritaria lo hace, a diferencia del hombre, dedicándose a tiempo parcial a la empresa.

Estas características explican los beneficios más considerados por las mujeres emprendedoras, que ven en el autoempleo una forma viable de conciliación entre su vida laboral y familiar:

Diversos análisis señalan que, en torno al 50% ve el autoempleo una posibilidad real de conciliación entre su vida laboral y familiar "*Puedo organizarme las tareas y responsabilidades laborales*".

En torno al 10% considera que puede tener unas mayores posibilidades retributivas "*Puedo ganar más dinero*", y un 8% que "*tiene más tiempo libre*". Respecto al factor anterior que valora las posibilidades de conciliación, tiene bastante menor importancia, explicada por la percepción de dureza y esfuerzo del autoempleo.

El 15% valora la independencia y la capacidad de creatividad "*No recibo órdenes*", mientras que el 17% restante valora lo siguiente:

- el autoempleo me da *mayor satisfacción personal*
- *puedo tomar mis propias decisiones y llevar a cabo mis proyectos*
- *puedo ser creativa*

5.2. La idea del negocio

La *idea de negocio* es el punto clave en la partida de todo proyecto empresarial.

Es posible que una idea de negocio surja como consecuencia lógica de las actividades personales de cada uno, o que sea fruto de la búsqueda de poner en marcha una actividad empresarial propia.

Es fundamental descubrir proyectos con posibilidades de éxito donde exista un equilibrio entre las *ideas* y el *capital*.

Algunas de las vías por las que pueden aparecer ideas de negocio son las siguientes:

- Desarrollar un trabajo para el cual la persona posee conocimientos técnicos por haber trabajado por cuenta ajena, tener formación en una materia concreta, etc.
- Poseer una idea innovadora que puede ser rentable en mercados poco abastecidos.
- Imitar a empresas conocidas que tienen éxito.
- Compatibilizar el trabajo actual con otras actividades.
- Imposibilidad o pocas alternativas de trabajo por cuenta ajena.

Para que una *idea de negocio* pueda tener éxito, ha de ser

- Novedosa en el mercado
- Innovadora
- Comprobada
- Original
- Sólida

5.3. El perfil emprendedor. Actitudes y aptitudes

Una persona emprendedora es aquella que posee un espíritu de búsqueda de algo nuevo, que acepta el riesgo como parte inherente de lo que hace y que ve en cada dificultad un reto a ser vencido y, por tanto, una oportunidad. Es hacedor de sus propios retos e instrumentador y ejecutor de sus soluciones. Su universo de acción es la innovación y sus límites los establece su propia capacidad.

En un proyecto de emprendizaje son muy importantes las aptitudes y actitudes de la persona.¹

ACTITUDES

¹ Guía Autoempleo y Discapacidad. Emprender una forma de vida. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

- Tener iniciativa
- Tener ilusión y confianza en el proyecto a desarrollar
- Capacidad para asumir riesgos
- Capacidad para tomar decisiones
- Habilidades para dirigir el negocio
- Habilidades para la organización y coordinación
- Carácter innovador y abierto para abordar nuevos proyectos
- Motivación para el desarrollo de la empresa afrontando las dificultades
- Adaptación a los cambios
- Ser optimista a la vez que realista
- Potencial de actuación y actitud activa ante el aprendizaje

Antes de ejecutar la *idea de negocio* debemos valorar nuestras carencias personales y aquéllas derivadas de la propia idea de negocio (estrategias, medios económicos, etc.) e incidir sobre ellas de manera positiva, bien solos o mediante la ayuda de otras personas.

APTITUDES y CONOCIMIENTO

- Conocimiento sobre el sector en el que se va a actuar
- Conocimientos sobre organización empresarial y gestión de recursos humanos
- Conocimientos para elaborar el *Plan de empresa*
- Conocimientos sobre los trámites de constitución de una empresa
- Conocimientos sobre fiscalidad
- Conocimientos sobre los recursos y ayudas necesarias para la constitución de una empresa

Diversos estudios sobre el perfil de la mujer emprendedora señalan como características conductuales más valoradas por ellas mismas, la *Asertividad*, seguida de la *Capacidad de Delegar y Coordinar Equipos* y la *Capacidad de Motivación*.

5.4. Factores de éxito y fracaso

Un 10% de las nuevas empresas fracasan en el primer año. Es importante conocer los factores que más comunes que afectan al éxito y al fracaso, para conocerlos y paliarlos antes de que se produzcan.

ÉXITO

- Afrontar los problemas y solucionarlos por uno mismo.
- Buena planificación
- Ajustar los medios económicos, humanos y materiales
- Dedicar tiempo a la consolidación de la idea de negocio
- Disponer de apoyo familiar

FRACASO

- Falta de planificación
- Marketing deficiente
- Desánimo
- Falta de recursos económicos
- No considerar al cliente
- Ignorar la competencia
- Mala gestión de la tesorería
- No hacer distinción entre el patrimonio del emprendedor (personal o familiar) y el de la empresa

Adicionalmente, las mujeres empresarias afrontan cuatro obstáculos importantes en la creación de empresas:

- El acceso a la financiación
- La falta de experiencia en gestión (y, por lo tanto, la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades en ese aspecto)
- El aislamiento, teniendo en cuenta la reducida cantidad de redes de ayuda mutua y las dificultades para integrarse a las redes existentes
- La conciliación trabajo-familia, que persiste en el centro de las preocupaciones de las mujeres empresarias.

La formación en estas actividades y la capacitación para llevarlas a cabo es clave en la consecución de éxito emprendedor.

5.5. Tipos de ayudas existentes

Con objeto de fomentar la actividad empresarial femenina y el autoempleo femenino, existen diversos tipos de ayudas y subvenciones que, bajo el epígrafe genérico **«Emprender en Femenino»**, van dirigidas a mujeres que se hayan constituido como trabajadoras autónomas o que hayan creado una sociedad. Su finalidad es, ayudarles a superar los obstáculos iniciales y consolidar las empresas ya creadas.

Cualquier buscador de Internet permite encontrar con facilidad las ayudas para este tipo de emprendizaje, en función de los plazos adecuados de cada convocatoria.

Son varias las subvenciones que existen a este respecto: Por parte de la *Administración General del Estado*, existen convocatorias del *Ministerio de Igualdad*, a través del *Instituto de la Mujer*, del *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* y del *Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*. Igualmente por parte de las *Administraciones Autonómicas*, por las *Cámaras de Comercio* y por los *Ayuntamientos*.

En concreto y por referirnos a la del Ministerio de Igualdad, el ***Instituto de la Mujer*** ha publicado en el BOE de 19 de mayo de 2008, la convocatoria de ayudas o ***Emprender en Femenino*** para el año 2008. El objetivo de estas subvenciones es fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.

El Instituto de la Mujer destinará un presupuesto total de 1.345.000 euros a esta convocatoria que será cofinanciada por el Fondo Social Europeo. La cuantía de las ayudas oscilará entre 6.000 y 12.000 euros cada una.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas todas las mujeres que hayan iniciado su actividad entre el 1 de enero de 2007 y la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE, siempre que la actividad esté relacionada con alguno de los sectores siguientes: industria, construcción, tecnologías de la información y de la comunicación, sector tecnológico (I+D), desarrollo sostenible y conciliación de la vida laboral y familiar (servicios a personas dependientes).

En el caso de las mujeres que hayan constituido sociedades o comunidades de bienes, solo podrán presentarse las que, a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOE, dispongan de una plantilla inferior a 50 trabajadores/as y que además la administración sea ejercida únicamente por mujeres y que el 100% del capital social esté suscrito por mujeres.